



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 02 de mayo de 2023

**RESOLUCIÓN N° 038/INT/2023**

**VISTO:**

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, el desarrollo de diferentes actividades, con mas el desempeño en cada una de ellas y la correcta valoración de las habilidades y aptitudes de los integrantes del equipo de gobierno, sugiere que se realicen cambios en pos de obtener el mejor provecho de las capacidades personas que integran el equipo de trabajo.

Que, en este entendimiento, resulta útil, provechoso y beneficioso para las diversas áreas realizar una reasignación de personal, siempre en miras a buscar la excelencia.

Que, el Coordinador Técnico de Desarrollo Social, Adrián Gastón Godoy con Documento Nacional de Identidad 25.675.391, ha presentado su renuncia a partir del día 30 de abril de 2023, por razones personales.

Que, conforme lo antedicho, resulta necesario designar una persona en el cargo, toda vez que el mismo quedará vacante, a los fines de completar el equipo de trabajo y optimizar las prestaciones en un área tan importante como Desarrollo Social.

Que, el Sr. Luam Antú Schällibaum, con Documento Nacional de Identidad 40.188.458, cumple las condiciones de idoneidad para desempeñarse en el cargo.

Que, todas las modificaciones que por este acto se efectúan, facilitarán el desenvolvimiento del área, optimizando la prestación de servicios y la operatividad del sector.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

### LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

#### RESUELVE:


**Artículo 1º) ACEPTAR** la renuncia del Coordinador Técnico de Desarrollo Social, Adrián Gastón Godoy, con Documento Nacional de Identidad 25.6675.391, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 30 de abril del corriente año.

**Artículo 2º) DESIGNAR** al Sr. Luam Antú Schällibaum, con Documento Nacional de Identidad 40.188.458, en el cargo de Coordinador Técnico de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Género, Familia y Deporte, a partir del 02 de mayo de 2023.

**Artículo 3º) INFORMAR** a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que realicen las adecuaciones de haberes pertinentes.

**Artículo 4º) AGREGAR** copia del presente acto administrativo a los legajos correspondientes.

**Artículo 7º) DE FORMA.**

  
Arq. MÓNICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

**BOLETÍN OFICIAL**  
Mesa de Entradas  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Fecha 05/05/2023  
Hora 9:50